



Oficio No. PFPA/30.3/006/2024
San Luis Potosí, S.L.P., a los 18 días del mes de enero de 2024.

ING. HECTOR FERNANDO GLORIA GÓMEZ
INSPECTOR ADSCRITO A LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
PRESENTE.

Por medio del presente se le comisiona del 18 al 18 de enero del año curso, para realizar Inspección en Materia de Forestal, Municipio de Catorce, S.L.P., lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los artículos 46 párrafos segundo, tercero y cuarto artículo 56, párrafos primero, segundo tercero y cuarto del Reglamento Interior de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE.
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

LIC. MARCELA HERNÁNDEZ ARISTA.



PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de San Luis Potosí, por designación de la Procuradora Federal de Protección al Ambiente mediante oficio No. PFPA/1/023/2022 de fecha 28 de julio de 2022, emitido con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 letra B fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el D.O.F. el 27 de julio de 2022.

C.c.p.- Lic.

L'MHA/I'CHS



INFORME DE VIÁTICOS

Fecha de

Elaboración:

22/01/2024

Consecutivo por

Área:

F 001/REF 001

Delegación :

SAN LUIS POTOSÍ

Área de Adscripción:

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:

GLORIA

GÓMEZ

HECTOR FERNANDO

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Objetivo de la Comisión: Inspección en Materia Forestal.

Destino(s)	Periodo de la comisión		Número de Días	Importe Viáticos
	Inicio	Termino		
CATORCE, S.L.P.	18/01/2024	18/01/2024	0.5	\$325.00

Transporte:

Avión:	Vuelo Salida:	Automóvil:	Peajes:	Autobús:	Costo
	Vuelo Regreso:		Combustible:		

ING. HECTOR FERNANDO GLORIA
GÓMEZ

Solicita

Comisionado

ING. HUGO CESAR GUERRERO BLANCO

Autoriza

LIC. MARCELA HERNANDEZ ARISTA

Vo.Bo.

Encargada de Despacho

INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: LIC. MARCELA HERNANDEZ ARISTA

Fecha de Elaboración: 22/01/2024

Consecutivo por Área: F 001/REF 001

Delegación : SAN LUIS POTOSÍ

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:	<u>GLORIA</u>	<u>GÓMEZ</u>	<u>HÉCTOR FERNANDO</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 18 DE ENERO DE 2024

Lugar: DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE CATORCE, S.L.P.

Objeto de la Comisión: Inspección en Materia Forestal.

Síntesis: El Día 18 de enero del año 2024, se realizó una inspección en materia forestal donde se llevó a cabo el cambio de uso de suelo en terrenos forestales a otros usos.

Conclusión: Durante el recorrido se detectó que se llevó a cabo el cambio de uso de suelo en terrenos forestales a otros usos, en terrenos de uso común del Ejido Estación Catorce, Municipio de Catorce, S.L.P.

Resultados Obtenidos: Cabe hacer mención donde se pudo observar que se realizó el cambio de uso de suelo en terrenos forestales para ampliar la frontera agrícola sin autorización de la SEMARNAT en terrenos de uso común del Ejido Estación Catorce.

Contribución: Se instaura procedimiento administrativo a quien resulte responsable por las actividades de remoción de la vegetación forestal existente en los terrenos de uso común del Ejido Estación Catorce, Municipio de Catorce, S.L.P.

Atentamente

ING. HECTOR FERNANDO GLORIA GÓMEZ

Comisionado

Vp.Bo.

LIC. MARCELA HERNANDEZ ARISTA

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.